



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 264 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 23 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°135-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 274-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 171-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Memorando N°1714-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 13 de octubre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Director Regional de Administración y Finanzas presentar la información respecto al Oficio Circular N°009-2020-EF/50.03, con la finalidad de solicitar la opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público (MEF) para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada;

Que, según Oficio N°593-2020-GRJ-GR de fecha 20 de noviembre del 2020, el Gobernador Regional de Junín, solicita opinión favorable para ejecutar las modificaciones presupuestarias en el marco del numeral 9.12.6 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020;

Que, según Memorando N°2301-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 22 de diciembre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sugiere al Director Regional de Administración y Finanzas remitir los listados a las Unidades Ejecutoras a fin de cumplir con la ejecución oportuna para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada;

Que, según el Memorando N°582-2020-GRJ/ORAF de fecha 22 de diciembre de 2020, el Director Regional de Administración y Finanzas, solicita la



GER.	PAL
DOC. N°	4515588
EXP. N°	3101881



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



transferencia presupuestal a las diferentes unidades ejecutoras de acuerdo al detalle de los listados adjuntados en el anexo y aprobado con Acta N°001.

Que, según el Memorando N°827-2020-GRJ-PPR de fecha 13 de noviembre del 2020, la Oficina de Procuraduría Pública Regional, solicita realizar el financiamiento correspondiente para dar cumplimiento al pago de Deuda Social por el monto de S/ 2' 638, 854.00 soles;

Que, según Oficio N°588-2020-GRJ-GR, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Gobierno Regional Junín, solicita opinión favorable para efectuar las modificaciones presupuestarias en marco al numeral 9.2 del Decreto de Urgencia N°014-2019;

Que, según Memorando N°2300-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 22 de diciembre del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sugiere a la Oficina Regional de Administración y Finanzas remitir los listados a las Unidades Ejecutoras a fin de cumplir con la ejecución oportuna para el pago de sentencias judiciales;

Que según Memorando N°581-2020-GRJ/ORAF de fecha 22 de diciembre del 2020, la Oficina Regional de Administración Financiera, solicita la transferencia presupuestal a las diferentes Unidades Ejecutoras de acuerdo al detalle de los listados adjuntados en el anexo y aprobado con Acta N°003;

Que, según Informe Técnico N° 092-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 23 de diciembre del 2020, remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 9' 866,444.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la Partida de Gasto 25.5 "Pago de Sentencias Judiciales";

Que, según Reporte N° 171-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 23 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC. 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

